



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 135-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Julio de 2017.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Julio del año 2017, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 12 de julio de 2017 los maestros de la Región Huancavelica iniciaron la huelga nacional convocado por el Sindicato Único de Trabajadores de Educación del Perú, como medida de protesta por la reivindicación de sus derechos laborales consagrados por la Constitución Política del Estado y demás normas laborales vigentes.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR nuestra solidaridad a la huelga nacional convocada por el Sindicato Único de Trabajadores de Educación del Perú, especialmente de los maestros de las 7 provincias (Huancavelica, Angaraes, Castrovirreyna, Huaytara, Acobamba, Churcampa y Tayacaja) de la Región Huancavelica, en la medida que no contravenga las normas legales vigentes y el orden público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional Huancavelica, al Ministerio de Educación y al Gobierno Central, la apertura de los





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 135-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Julio de 2017.

canales de diálogo tendientes a encontrar la pronta solución a esta medida de lucha por el bien de la educación peruana y de la región Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de desarrollo social del Consejo Regional de Huancavelica, interceder ante el Ejecutivo del Gobierno Regional Huancavelica, Ministerio de Educación y al Gobierno Central, para la atención oportuna de los reclamos de los Maestros de la Región Huancavelica y del Perú.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

